

SANTA ROSA (MZA.) 28 de Junio de 1985.-

DECLARACION N° 03/1985.-

VISTO: que en la época en que vivimos uno de los elementos de primordial necesidad, para un mejor confort y bienestar de la familia es la energía eléctrica y

CONSIDERANDO:

Que existen familias que habitan lugares muy alejados de los Centros Urbanos, para los cuales la energía eléctrica es un elemento fundamental y necesario.-

Que uno de estos casos son tres familias que se domicilian en la Calle Lemos del Paraje Gobernador Civit.-

Que esto se pueda solucionar con solamente extender / en 600 metros la línea de las domiciliarias. En sesión del día 26 del corriente mes el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

SANTA

ROSA

D E C L A R A :

ARTICULO 1°.- Que veríamos con agrado que el Departamento Ejecutivo se dirija a EMSE, Filial Las Catitas, a los efectos de solicitarle/ se extienda la línea de la luz domiciliaria en Calle Lemos Paraje Gobernador/ Civit en una extensión de 600 metros aproximadamente.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dése al Libro de Declaraciones.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (Mza.)

[Firma]
SUSANA M. R. DE ROSALES
SECRETARIA
M. CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (Mza.)

*Recibido Original
Indefinido
06-07-85*

[Firma]

ALBERTO A. MARZONETTO
PRESIDENTE
M. CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (Mza.)